



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 12 OCT. 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 3.400 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 1.947 de fecha 08 de Julio de 2021, que nombra de Alcalde Subrogante a Don Andrés Mundaca Barraza; El Decreto Alcaldicio N° 4.958 de fecha 10 de Diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; La Resolución Exenta N° 1.258, del Servicio de vivienda y urbanismo región de Coquimbo, de fecha 06 de agosto de 2021, que aprueba el convenio de transferencia para financiar obra denominada "Cruce peatonal y circuito peatonal" de barrio "Estación Los Andenes" de la comuna de Vicuña; Según Convenio suscrito con fecha 07 de junio de 2021; entre el Servicio de vivienda y urbanismo región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra a, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la letra j, de la ley mencionada con anterioridad, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

Que, actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio Estación los Andenes, de la comuna de Vicuña, el programa Quiero Mi Barrio, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa" tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos de los entornos urbanos de las familias.

Que, el Programa de Barrios contempla la realización de distintas actividades que serán definidas participativamente durante su ejecución, tanto a nivel de obras urbanas como las iniciativas sociales: Sin perjuicio de lo anterior, como una primera obra u Obra de Confianza, se ejecutara un proyecto que atiende un tema sensible para los vecinos del barrio denominado "Cruce peatonal y circuito peatonal", con el objetivo de encauzar la atención, motivación y credibilidad de los vecinos del Barrio en el Programa Quiero Mi Barrio.

Que con fecha 07 de junio de 2021, se suscribió convenio con el Servicio de vivienda y urbanismo región de Coquimbo, para ejecutar obra denominada "Cruce peatonal y circuito peatonal" de barrio "Estación Los Andenes" de la comuna de Vicuña.

Que con fecha 21 de julio de 2021, en sesión ordinaria de concejo N° 23, se tomó el acuerdo N° 111/2021 mediante votación unánime para ejecutar obra denominada "Cruce peatonal y circuito peatonal" de barrio "Estación Los Andenes" de la comuna de Vicuña.

DECRETO 4806 /

APRUEBESE, Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la obra denominada "Cruce peatonal y circuito peatonal" de barrio "Estación Los Andenes" de la comuna de Vicuña, suscrito el Servicio de vivienda y urbanismo región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 40.000.000.-.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.13.004, denominada Recuperación de Barrios, La Estación Los Andenes, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2021.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a Don Eduardo Fuentealba Castillo, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRES MUNDACA BARRAZA
ALCALDE DE VICUÑA (S)

AMB/LES/LFG/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
2. Alcaldía.
3. Transparencia Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Coordinador